



Fecha: Montevideo, 6 de mayo de 2026.

Resolución de Directorio número 095/2026

Acta número 1364

EE2026 67 001 000318

Visto: la necesidad de imputar correctamente en el Grupo "0" Retribuciones de Servicios Personales, las partidas salariales vinculadas a la licencia por enfermedad no remunerada utilizada por los funcionarios de la ANC, las cuales se derivan de la implementación del nuevo régimen de licencia y subsidio por enfermedad para funcionarios públicos, aprobado por los artículos 13 a 29 de la Ley número 20.075 del 20/10/22 y su Decreto reglamentario número 224/023 del 21/07/23;

Considerando:

1. que de acuerdo al Instructivo número 1: *"Licencia y subsidio por enfermedad para funcionarios de Servicios Descentralizados comprendido en el artículo 221 de la Constitución"* emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el registro presupuestal del subsidio deberá realizarse al Objeto de Gasto 056.010 "Subsidio por Enfermedad";
2. que se encuentra vigente el Presupuesto 2026 aprobado por Decreto 348/025 de fecha 31/12/25, en el cual no fue prevista la asignación presupuestal para el Objeto de Gasto 056.010 "Subsidio por Enfermedad";
3. que de acuerdo al informe técnico realizado por la Gerencia de División Contaduría corresponde aprobar la trasposición de créditos presentada;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley número 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;



El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Autorizar la siguiente trasposición de créditos del Presupuesto Operativo 2026 (a valores Enero 2026) correspondiente a las liquidaciones de los meses de **Febrero y Marzo 2026** (las que consideran las incidencias de Enero y Febrero 2026 respectivamente):

Desde los siguientes Objetos de Gasto (por el mes de **Febrero 2026**):

Objeto de Gasto	Denominación	Importe
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	(797.087)
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	(119.667)
021000	Sueldos Básicos de Funciones Contratadas	(30.548)
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	(3.294)
042071	Comp. por Cumplimiento de Metas, Rendimiento, Product. o Desempeño	(279.766)
042159	Compensación a la Tarea - Supervisión	(93.280)
042620	Compensación Personal	(6.281)
042625	Compensación a la Tarea	(254.625)
046000	Diferencia por Subrogación	(24.432)
047001	Por Equiparación de Escalafones/Funciones/Clases	(23.436)
057001	Becas y Pasantías	(14.825)
067001	Compensación por Alimentación - Presupuestados	(342.596)
067002	Compensación por Alimentación - Contratados	(15.573)
		(2.005.410)

Al siguiente Objeto de Gasto:

Objeto de Gasto	Denominación	Importe
056010	Subsidio por Enfermedad	2.005.410
		2.005.410

Desde los siguientes Objetos de Gasto (por el mes de **Marzo 2026**):

Objeto de Gasto	Denominación	Importe
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	(2.050.837)
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	(682.189)
021000	Sueldos Básicos de Funciones Contratadas	(126.351)
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	(29.686)
042036	Comisión por Ventas	(41.651)
042071	Comp. por Cumplimiento de Metas, Rendimiento, Product. o Desempeño	(661.375)
042159	Compensación a la Tarea - Supervisión	(286.358)
042620	Compensación Personal	(8.911)
042625	Compensación a la Tarea	(617.322)
046000	Diferencia por Subrogación	(73.992)
047001	Por Equiparación de Escalafones/Funciones/Clases	(63.916)
057001	Becas y Pasantías	(40.431)
067001	Compensación por Alimentación - Presupuestados	(1.660.080)
067002	Compensación por Alimentación - Contratados	(102.237)
		(6.445.337)



Al siguiente Objeto de Gasto:

<u>Objeto de Gasto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
056010	Subsidio por Enfermedad	6.445.337
		6.445.337

Quedando la siguiente asignación presupuestal:

		<u>Saldos luego de trasposición</u>
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	498.213.192
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	145.514.131
021000	Sueldos Básicos de Funciones Contratadas	33.189.001
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	10.408.710
042036	Comisión por Ventas	19.376.039
042071	Comp. por Cumplimiento de Metas, Rendimiento, Product. o Desempeño	347.791.796
042159	Compensación a la Tarea - Supervisión	79.737.629
042620	Compensación Personal	22.440.838
042625	Compensación a la Tarea	179.464.732
046000	Diferencia por Subrogación	26.524.794
047001	Por Equiparación de Escalafones/Funciones/Clases	5.156.409
056010	Subsidio por Enfermedad	8.450.747
057001	Becas y Pasantías	5.209.126
067001	Compensación por Alimentación - Presupuestados	330.701.848
067002	Compensación por Alimentación - Contratados	22.913.826
		1.735.092.818

2. Transcribese al Área Recursos, Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos